

# ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL

OBJETO DEL CONTRATO: **CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE DE LA LIGA DEPORTIVA PREDIO 279187 BARRIO CENTRO PARROQUIA CUMBAYA**  
CÓDIGO DEL CONTRATO: **COTO-AZT-001-2022**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los 06 días del mes de diciembre del año 2022, en la Administración Zonal Tumbaco (AZT), quienes suscriben la presente Acta, por la Entidad Contratante: Ing. Juan Carlos Ramos Campoverde, Administrador del Contrato; Arq. Erika Paola Villavicencio, como técnico que no ha intervenido en el proceso de ejecución del Contrato delegada por el señor Abg. Pablo Andrés Játiva Moya, Administrador Zonal Tumbaco, mediante memorando número Nro. **GADDMQ-AZT-2022-0368-M** de fecha **21 de junio del 2022**; como fiscalizador al señor Ing. Milton Rolando Angamarca Tene, notificado mediante Memorando Nro. **GADDMQ-AZT-2022-0478-M** de fecha **02 de agosto del año 2022**, y el señor Ing. Rodrigo Efraín Puga Gallardo, Procurador Común Consorcio Adjudicado Tumbaco RPG, como lo establece el Capítulo VI de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Capítulo VI de su Reglamento, se constituyen en el lugar objeto del contrato con el fin de dejar constancia de la **RECEPCIÓN PROVISIONAL** de las siguientes obras: **“CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE DE LA LIGA DEPORTIVA PREDIO 279187 BARRIO CENTRO PARROQUIA CUMBAYA”**, por lo cual convenimos en suscribir la presente Acta de Entrega Recepción Provisional, al tenor de las siguientes cláusulas:

## **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-**

- Mediante Resolución Modificatoria a la Adjudicación de Proceso Código del Proceso: COTO-AZT-001-2022, de 03 de junio de 2022, el Administrador Zonal Tumbaco, resolvió adjudicar **“(…)el proceso signado con el código COTO-AZT-001-2022, que tiene por objeto la: “CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA LIGA DEPORTIVA PREDIO 279187 BARRIO CENTRO PARROQUIA CUMBAYÁ”, a favor del señor RODRIGO EFRAÍN PUGA GALLARDO, con RUC 1720891496001, en calidad de Procurador Común del Consorcio Tumbaco RPG, el mismo que deberá constituirse conforme a la ley y dentro de los términos legales establecidos para el efecto, por un valor de USD 224.899,99 (DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 99/100) más IVA, valor que no incluye IVA, con un plazo de ejecución de 119 días, contados desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible.”**
- Con Memorando Nro. **GADDMQ-AZT-UOP-2022-0288-M**, con fecha **06 de diciembre del año 2022**, suscrito por el señor Ing. Milton Rolando Angamarca Tene, Jefe de la Unidad de Obras (E), Administración Zonal Tumbaco, remitido para el señor Ing. Juan Carlos Ramos Campoverde, Servidor Municipal Nro. 9, Administración Zonal Tumbaco, con asunto: SOLICITUD DE RECEPCIÓN PROVISIONAL DE OBRA DEL CONTRATO COTO-AZT-001-2022, documento en el cual se hace mención a lo siguiente: **“(…) se proceda a la recepción provisional del proceso COTO-AZT-001-2022, para lo que solicito se conforme la respectiva comisión y se programe la recepción provisional de la misma, en su calidad de Administrador de contrato del proceso antes mencionado”**

- Mediante Memorando Nro. **GADDMQ-AZT-UOP-2022-0289-M**, con fecha **06 de diciembre del 2022**, suscrito por el señor Ing. Juan Carlos Ramos Campoverde, en calidad de Administrador de Contrato del referido proceso, remitido hacia: la señora Arq. Erika Paola Villavicencio Rueda, en calidad de Técnica No Interviniente, el señor Ing. Milton Rolando Angamarca Tene, en calidad de Fiscalizador de la obra y al señor Ing. Rodrigo Efraín Puga Gallardo, Procurador Común Consorcio Adjudicado Tumbaco RPG, con asunto: CONVOCATORIA RECEPCIÓN PROVISIONAL DE OBRA DEL CONTRATO COTO-AZT-001-2022: **“CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA LIGA DEPORTIVA PREDIO 279187 BARRIO CENTRO PARROQUIA CUMBAYÁ”**, en el cual se hace mención textualmente a lo siguiente: **“(…) Con estos antecedentes, me permito informarles que, la fecha para llevar a cabo la Inspección Técnica correspondiente a la Entrega Recepción Provisional de la obra en mención, será el día martes 06 de diciembre del año en curso a las 15:00 pm ya en sitio, en la parroquia Cumbaya, sector Barrio Centro”**.
- Con fecha **06 de diciembre del año 2022**, se realiza **inspección técnica** en el sitio por parte de la Comisión Técnica, donde NO se efectuaron observaciones.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA.- OBRA EJECUTADA**

De acuerdo a los datos consignados en la planilla de liquidación, la obra que se ejecutó por este contrato, ascendieron a la cantidad total **USD \$ 224,899.87 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 87/100)**, valor que no contempla IVA. Este valor corresponde a todos y cada uno de los rubros detallados, liquidados conforme a lo realizado y a los costos expresados para cada uno de ellos que incluyen mano de obra, equipo y materiales utilizados, que son de exclusiva responsabilidad del contratista y del fiscalizador.

#### **CLÁUSULA TERCERA.- FISCALIZACIÓN**

La supervisión de la obra estuvo a cargo de la Unidad de Fiscalización de la Administración Zonal Tumbaco, designando como tal al señor Ing. Milton Rolando Angamarca Tene. Una vez transcurrido el tiempo ejecución total de la obra y habiéndose constatado los trabajos por parte de la fiscalización, esta considera procedente se realice la inspección de las obras materia del contrato.

#### **CLÁUSULA CUARTA.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA**

De la información proporcionada por la Unidad de Fiscalización, de la Administración Zonal Tumbaco correspondiente al referido contrato, a continuación se detalla los siguientes montos:

<b>Reporte Económico</b>				
<b>Planillas</b>	<b>Monto</b>	<b>Retención anticipo %</b>	<b>Multa/ Ret/ Dev</b>	<b>Diferencia anticipos</b>
<b>Anticipo</b>	\$ 67.469,99			
<b>Planilla No. 1</b>	\$ 13.253,26	\$ 3.975,98	0.00	\$ 63.494,01
<b>Planilla No. 2</b>	\$ 78.980,36	\$ 23.694,11	0.00	\$ 39.799,90
<b>Planilla No. 3</b>	\$ 35.520,63	\$ 10.656,19	0.00	\$ 29.143,71
<b>Planilla No. 4</b>	\$ 94.577,26	\$ 28.373,18	0.00	\$ 770,53
<b>Planilla No. 5</b>	\$ 2.568,36	\$ 770,53	0.00	\$ 0,00

<b>Costo + %</b>	0,00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	\$ 224.899,87	\$67.469,99	0.00	\$0,00

FUENTE: Registro Planilla INVERSIÓN PROGRAMADA Y EJECUTADA Jefatura Zonal de Fiscalización-AZVT.

#### **CLÁUSULA QUINTA.- INFORME DEL PLAZO CONTRACTUAL**

En el informe emitido por Fiscalización, se hace constar los plazos y documentación de respaldo con la cual el contratista ejecutó los trabajos según cronograma establecido en el mismo por lo que se determina que las obras Si fueron terminadas dentro del tiempo contractual, por tanto no existe mora por parte del contratista en la entrega de la obra. A continuación se adjunta resumen de liquidación de plazos en los siguientes términos:

FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:	14 de junio del año 2022.
FECHA INICIO DE LA OBRA (contractual)	14 de julio del año 2022.
PLAZO DE EJECUCIÓN: días calendario	119 días.
FECHA DE TERMINO CONTRACTUAL DE LA OBRA:	09 de noviembre del año 2022.
FECHA SOLICITUD DE RECEPCION PROVISIONAL:	09 de noviembre del año 2022.

FUENTE: Registro Planilla Nro. 5 de Liquidación, e informes de la Jefatura Zonal de Fiscalización-AZVT.

#### **CLÁUSULA SÉXTA: INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS**

El delegado no interviniente de la Administración Zonal Tumbaco, conjuntamente con el Contratista, el Fiscalizador y el Administrador del Contrato visitaron las obras objeto de esta Recepción, constatando que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales, y que constituye el cierre oficial de la etapa de construcción y terminación del contrato **CUMPLIENDO CON EL OBJETO DEL CONTRATO**, sin embargo el Contratista responderá por vicios ocultos o deficiencias de construcción, conforme lo dispuesto en la regla tercera del artículo 1937 del párrafo séptimo de la Codificación del Código Civil Ecuatoriano.

#### **CLÁUSULA SEPTIMA.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS**

A la suscripción del Acta de Entrega Recepción Provisional se procede a la devolución de la garantía de buen uso del anticipo mientras que, a la Suscripción del Acta de Entrega Recepción Definitiva, se entregará garantía de fiel cumplimiento, de conformidad como se lo establece en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

#### **CLÁUSULA OCTAVA.- SUSCRIPCIÓN DEL ACTA**

La Comisión declara su conformidad con la ejecución de las obras objeto de esta recepción y resuelve recibir de manera provisional la obra y suscribir el acta correspondiente. Para constancia y fe de lo actuado, la Comisión Técnica de Recepción suscribe la presente Acta en original y tres copias de igual tenor y contenido, en la ciudad de Quito, en la Administración Zonal Tumbaco a los 06 días del mes de diciembre del 2022 siendo las 16h00 pm.



Municipio  
de Quito

<p>Ing. Juan Carlos Ramos Campoverde. <b>ADMINISTRADOR DE CONTRATO COTO-AZT-001-2022.</b></p>	<p>Arq. Erika Paola Villavicencio. <b>DELEGADA NO PARTICIPANTE COTO-AZT-001-2022.</b></p>	<p>Ing. Rodrigo Efraín Puga Gallardo Procurador Común Consorcio Tumbaco RPG. <b>CONSORCIO ADJUDICADO PROCESO COTO-AZT-001- 2022.</b></p>
<p>Ing. Milton Rolando Angamarca Tene <b>FISCALIZADOR COTO-AZT-001-2022.</b></p>		